

 <b>INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03  Aprobación: 25/02/2020
---	-------------------	---------	---

Radicado: S 2025000887  
Fecha: 19/09/2025

Tipo:  
RESOLUCIONES



\*2025000887\*

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UN PROCEDIMIENTO EN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL TRD DEL PERÍODO DE VIDA 2007 DE INDEPORTES ANTIOQUIA, ADOPTADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 00931 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2008.**

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ordenanza Departamental 8E del 1º de marzo de 1996, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 594 de 2000, *“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”*, tiene como objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado y en su artículo 24 define la Obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental, en adelante TRD, de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 24.** *Obligatoriedad de las tablas de retención. Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.*

2. Qué según el Decreto 1080 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”*, las Tablas de Retención Documental –TRD- son un instrumento archivístico, para la gestión documental en las entidades públicas de acuerdo con el literal “b” de artículo 2.8.2.5.8.
3. Que Indeportes Antioquia cuenta con unas TRD aplicables al período de vida institucional 2007, aprobadas por el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia mediante el Acuerdo 004 del 13 de diciembre de 2007 y adoptadas mediante Resolución 00931 del 22 de octubre de 2008.
4. Que estas TRD según las causales estipuladas en el artículo 5.1.4.1 del Acuerdo 001 de 2024, expedido por el Archivo General de la Nación, perdieron vigencia, una vez Indeportes Antioquia cambió su estructura orgánica mediante la Resolución de Junta Directiva N° 00002 del 27 de septiembre de 2013 *“por la cual se establece la nueva estructura administrativa del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia Indeportes Antioquia”*.
5. Que sobre la aplicación de TRD convalidadas, el Archivo General de la Nación mediante el Acuerdo 001 de 2024, *“Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones”*, estableció en el parágrafo 3 del artículo: 5.1.5.1, lo siguiente:

**ARTÍCULO 5.1.5.1. Implementación.** *Una vez emitido el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD, los sujetos obligados efectuarán las transferencias documentales y la disposición final de las unidades documentales cerradas,*

 <b>INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03  Aprobación: 25/02/2020
---	-------------------	---------	---

Radicado: S 2025000887  
Fecha: 19/09/2025

Tipo:  
RESOLUCIONES



\*2025000887\*

conforme a los tiempos de retención establecidos en las Tablas de Retención Documental – TRD o Tablas de Valoración Documental – TVD.

**PARÁGRAFO 1.** Convalidadas las Tablas de Retención Documental la implementación aplica desde el momento en el cual se configuró alguna de las causales que dio lugar a la elaboración o actualización (Artículo 5.1.4.1. Actualización).

**PARÁGRAFO 2.** La implementación de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD se debe realizar conforme a los lineamientos establecidos en el Título 4 “Gestión Documental – Capítulo Transferencias Documentales y Capítulo 5 Disposición final de documentos” del presente Acuerdo.

**PARÁGRAFO 3.** Los sujetos obligados al cumplimiento de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, a quienes les fueron aprobadas o convalidadas las Tablas de Retención Documental – TRD, por la instancia competente, y que corresponden a estructuras orgánicas no vigentes, deben implementarlas de manera inmediata y no deben elaborar Tablas de Valoración Documental – TVD para el mismo periodo orgánico-funcional que ya cuenta con instrumentos archivísticos. Parágrafo 4. Como consecuencia de lo establecido en el parágrafo anterior, cuando el sujeto obligado detecte que las Tablas de Retención Documental – TRD o las Tablas de Valoración Documental – TVD no cumplen con criterios técnicos para su implementación, se abstendrá de implementarlas y procederá, de forma inmediata, a la actualización para las Tablas de Retención Documental – TRD o ajustes para las Tablas de Valoración Documental – TVD, y deberá seguir el mismo procedimiento de evaluación y convalidación para su posterior implementación.

6. Que elevada la consulta sobre la aplicación de las TRD 2007 al Archivo General de la Nación, el ente rector de la política archivística en Colombia mediante emisión del concepto técnico número 149 del 8 de mayo de 2024, radicado 202402003212, indicó: “Frente a la Organización del Archivo en implementación de las TRD convalidadas y/o Aprobadas, se recomienda dar aplicación a la TRD que tiene aprobada la entidad desde el año 2007 por parte del CDA Antioquia, con base en la estructura que les haya dado origen, y hasta la fecha en que se genere una nueva reestructuración que origine la actualización de las TRD. Dicha aplicación se desarrollaría en torno a la organización, clasificación y procesos técnicos para la disposición final, en los términos de la Ley 594 del 2000 desarrollados en el Acuerdo 001 de 2024”.
7. Que mediante la Resolución 2018000293 del 5 de marzo de 2018 Indeportes Antioquia adoptó el Sistema de Gestión con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- y conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Indeportes Antioquia que integró a todos los demás comités relacionados con MIPG, entre ellos el Comité de Archivo, modificado por la resolución 2024000757 del 13 de agosto de 2024.
8. Que la Política de Archivos y Gestión Documental de Indeportes Antioquia, aprobada en 2022 según el Acta No. 4 del Comité de Gestión y Desempeño, tiene como objetivo definir los lineamientos y disposiciones técnicas para la eficiencia de la gestión documental y administración de archivos de Indeportes Antioquia, articula en su eje No. 3 diseño e implementación de procesos de la gestión documental la línea de acción: desarrollo del conjunto de instrumentos archivísticos que permitan

 <b>INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03  Aprobación: 25/02/2020
---	-------------------	---------	---

Radicado: S 2025000887

Fecha: 19/09/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



\*2025000887\*

la planeación técnica, regulación y conformación del acervo institucional a lo largo del ciclo vital del documento.

9. Que la digitalización como proceso reprográfico en materia archivística se define como: *“la técnica que permite la reproducción de información que se encuentra guardada de manera analógica (papel, video, cassettes, cinta, película, microfilm y otros) en una que sólo puede leerse o interpretarse por sistemas de información”* (Acuerdo AGN 001 de 2024).
10. Que mediante comunicación interna radicado 202401014735 del 15 de octubre de 2023, la Subgerencia administrativa y Financiera solicitó la presentación ante Comité de Gestión y Desempeño de la modificación del procedimiento de digitalización en series “eliminables” y “seleccionables”, suprimiendo dicha expresión, para su estudio y aprobación, a fin de generar un ajuste en la redacción del mismo. Esto en razón a que resulta inviable digitalizar documentos que deben ser eliminados, máxime por el tiempo transcurrido entre la producción de los documentos y la actualidad, así mismo, por los requisitos que exige el proceso mismo entre los cuales se encuentran: procesamiento archivístico de organización, recursos económicos para el proceso reprográfico, espacio de almacenamiento y control de calidad.
11. Que el cambio solicitado fue aprobado en sesión del Comité de Gestión y Desempeño según consta en el Acta No. 04 del 17 de diciembre de 2024.
12. Que el cambio aprobado no se encuentra en las causales estipuladas en el artículo 5.1.4.1 “Actualización” de TRD, del Acuerdo 001 de 2024, expedido por el Archivo General de la Nación y al tratarse de una corrección en la redacción del procedimiento, que no afecta los criterios de valoración, no se requiere su revisión por parte del Consejo Departamental de Archivos.
13. Que el Centro de Administración de Documentos y Archivo CADA de Indeportes Antioquia, según lo aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño de la entidad, generó versión del instrumento archivístico adoptando los ajustes en el procedimiento, sin modificar los criterios de valoración o algún otro aspecto formal de las TRD convalidadas en 2007.

En mérito de lo antes expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** adoptar el siguiente cambio en la redacción de la columna procedimientos de las Tablas de Retención Documental TRD aplicables al período de vida 2007, para todas las series documentales cuya disposición final sea la selección o la eliminación, sin afectación de los demás criterios de valoración documental y tiempos de retención establecidos en las TRD.

Disposición final	Procedimiento en versión 1 TRD 2007-2013	Procedimiento en versión 2 TRD 2007-2013
-------------------	--	--

 <b>INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03  Aprobación: 25/02/2020
---	-------------------	---------	---

Radicado: S 2025000887

Fecha: 19/09/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



\*2025000887\*

<b>Eliminación</b>	<u>Los documentos clasificados como "Eliminables", se digitalizarán en su totalidad, garantizando su consulta a través de su imagen.</u> Se procederá a la eliminación de acuerdo al procedimiento interno establecido conforme a lo reglamentado por el AGN.	Se procederá a la eliminación de acuerdo al procedimiento interno establecido conforme a lo reglamentado por el AGN.
<b>Selección</b>	<u>Los documentos clasificados como "Selecionables", se digitalizarán en su totalidad, garantizando su consulta a través de su imagen.</u> Se conservará en el Archivo Central una muestra representativa del 10%, mientras se tramita su traslado al Archivo Histórico de Antioquia. La muestra se toma anualmente sobre el lote de documentos que cumplan el tiempo de retención. Para el 90% restante se procederá a la eliminación de acuerdo al procedimiento interno establecido conforme a lo reglamentado por el AGN.	Se conservará en el Archivo Central una muestra representativa del 10%, mientras se tramita su traslado al Archivo Histórico de Antioquia. La muestra se toma anualmente sobre el lote de documentos que cumplan el tiempo de retención. Para el 90% restante se procederá a la eliminación de acuerdo al procedimiento interno establecido conforme a lo reglamentado por el AGN.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** publicar la nueva versión de las TRD 2007 en la página web de Indeportes Antioquia, para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

**ARTÍCULO TERCERO:** disponer de los recursos necesarios para la implementación del citado instrumento archivístico en el Sistema de Archivos institucional, bajo la coordinación del Centro de Administración de Documentos de Archivo y el liderazgo de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

**COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS GIOVANNY ARIAS TOBÓN  
GERENTE**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Marta Cecilia García Franco Profesional Universitario Subgerencia Administrativa y Financiera Equipo CADA		15/09/2025
Revisó	Valeria Velásquez Velásquez Abogada contratista		17/09/2025
Revisó	María del Pilar Solano Sierra Subgerente Administrativa y Financiera		18/09/2025
Revisó	León David Quintero Jefe Oficina Asesora Jurídica		18/09/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		